



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 21 SEP 2016,

Resolución Directoral Regional N° 037- 2016/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

El Informe N° 012-2016/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DVU emitido por el Director (e) de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de fecha 20 de setiembre de 2016; Memorandum Múltiple N° 097-2016/GRP-440000 del 07 de junio 2016, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Memorandum Múltiple N° 104-2016/GRP-41000 del 24 de junio de 2016 y Memorandum Múltiple N° 142-2016/GRP-410000 del 31 de agosto de 2016, emitido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", establece que el Estado en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, deberá entrar en un proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir el Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 02 de junio de 2016, se aprobó la Directiva N° 011-2004/GRP-4100300 denominada: "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización del **Manual de Procedimientos - MAPRO** del Pliego del Gobierno Regional Piura";

El **Manual de Procedimientos - MAPRO** busca contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de cada proceso, eliminando los frecuentes procedimientos verbales y estableciendo un perfil de actividades ejecutadas por cada área correspondiente, incluso plasmado en diagramas de flujos, de manera tal que permita tomar decisiones adecuadas si existen diversos pasos y opciones a seguir;

En este contexto, el presente documento normativo de gestión denominado: "**Manual de Procedimientos - MAPRO**" de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene por finalidad, establecer las fases y acciones de un proceso administrativo que involucra la participación de las diversas áreas; determinando los pasos y seguimiento, periodos de tiempo, entre otros aspectos, que permitan viabilidad, agilidad, simplificación, eficiencia y eficacia en el desarrollo de los mismos;

Dentro de la jerarquía de la normatividad legal vigente y, en especial, en el Derecho Administrativo, el **Manual de Procedimientos - MAPRO**, se ubica a continuación del Manual de Organización y Funciones (MOF), debido al Principio de Legalidad todo lo desarrollado en el **MAPRO** tiene como fuente lo previamente regulado en el indicado MOF, el primero describe las actividades para ejecutar las funciones reguladas en el segundo. En ese sentido, el MAPRO viene a ser el desarrollo o la reglamentación sistemática de las funciones, facultades, competencias y atribuciones reguladas en el MOF para cada uno de los cargos o puestos de trabajo, incluso, las relaciones de coordinación que entre ellos debe realizarse;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 21 SEP 2016

Resolución Directoral Regional N° 037 - 2016 /GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 097-2016/GRP-440000 del 07 de junio 2016, el Gerente Regional de Infraestructura remite la Directiva N° 11-2016/GRP-4100300 denominada “**Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos – MAPRO del Pliego del Gobierno Regional Piura**”;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 104-2016/GRP-41000 del 24 de junio de 2016, La Gerenta Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la Implementación de la Recomendación N° 5 del Informe N° 8-2010-2-5349 (SAGU) Elaboración de Nuevos Documentos de Gestión entre ellos el **Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO** que corresponde a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante acta de monitoreo de avance de elaboración y/o actualización del Manual de Procedimientos de fecha 20 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, verifica el avance de la elaboración del **MAPRO** de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Piura, constatando el avance presentado en 95%, el mismo que a la fecha cuenta con el 100%;

Que, con Memorándum Múltiple N° 142-2016/GRP-410000 del 31 de agosto de 2016 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza el anexo 01 Plan de Acción para Implementación de Recomendaciones de los diversos informes de auditoría que a la fecha no han sido levantados, correspondiendo a la Dirección Regional de Vivienda entre ellos el **MAPRO**, por lo que a través del Informe N° 164-2016/GRP-440000-DRVCS-DR del 02 de setiembre de 2016, la Dirección Regional suscribió el anexo 01 asumiendo el compromiso de implementarlo en 15 días hábiles;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 9 y literal m), numeral 1 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, los gobiernos regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno, respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Piura, y. En uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 278-2014/GRP- CR de fecha y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 21 de enero del 2015,





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

21 SEP 2016

Piura,

Resolución Directoral Regional N° 037- 2016/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Manual de Procedimientos – MAPRO de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Piura que incluyen, Formato N° 01 Inventario de Procedimientos, Formato N° 02 Cuadro Consolidado Inventario de Procedimientos, Formato N° 03 Descripción del Procedimiento y Formato N° 04 Flujograma del Procedimiento, según detalle de las Unidades Orgánicas de la precitada Dirección Regional, que a continuación se precisan y que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución;

UNIDAD ORGANICA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	DEL NÚMERO	AL NÚMERO	N° PROCED.
ORGANO DE DIRECCION			
Dirección Regional	430040-01	430040-04	04
ORGANO DE ASESORAMIENTO			
Oficina de Planificación	430040-05	430040-19	15
ORGANO DE APOYO			
Oficina Técnica Administrativa	430040-20	430040-52	33
ORGANOS DE LINEA			
Dirección de Vivienda y Urbanismo	430040-53	430040-60	8
Dirección de Construcción y Sanea.	430040-61	430040-65	5



ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina Técnica Administrativa, en coordinación con el responsable de las acciones de Informática de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, proceda a la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web del Gobierno Regional y Portal Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a las Unidades Orgánicas de La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y estamentos administrativos del Gobierno Regional, para conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ING. CARLOS VALDIVIA VIZCARRA
Director Regional